

PROGRAMA MUNICIPAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE L'ELIANA Edición 2019

1. ¿Qué significa hablar de presupuestos participativos?

La apuesta municipal de l'Eliana en la promoción de la participación ciudadana ha ido consolidándose a lo largo de los años a través de un conjunto de iniciativas complementarias, tales como el fomento del asociacionismo, el incremento de la transparencia y el apoyo a los órganos y entidades de participación.

Alcanzar unas mayores cuotas de democracia participativa requiere, sin embargo, un esfuerzo continuado y de expansión progresiva, dirigido no sólo a introducir nuevos mecanismos y métodos para incorporar la voz de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones sobre políticas públicas, sino también y sobre todo, a generar un conjunto de actitudes y pautas compartidas que puedan conducir a una mejora de nuestra educación democrática -la de los vecinos y vecinas y, también, la de la propia Administración-. Sólo desde un cambio cultural capaz de focalizar el discurso hacia la colaboración, los principios del bien común y la corresponsabilidad, se podrá generar el necesario valor añadido a los procesos participativos.

Dentro de este marco y con el objetivo de dar un paso adelante en cuanto a la promoción de la participación ciudadana, el Ayuntamiento de l'Eliana abre la posibilidad de que la ciudadanía participe activamente en el proceso de confección del presupuesto municipal, ya sea proponiendo aquellas actuaciones que considere prioritarias para hacer de l'Eliana un mejor municipio o, en la fase posterior, votando las propuestas que hayan resultado seleccionadas de entre todas las presentadas por los vecinos y vecinas.

2. ¿Quién puede participar?

- > **Para proponer:** cualquier persona.
- > **Para votar:** todos los vecinos y vecinas empadronados en l'Eliana, con 16 años cumplidos.

3. ¿Sobre qué se participa?

Esta iniciativa se encuentra centrada en el presupuesto municipal, documento que por obligación normativa las entidades locales deben elaborar y aprobar cada año y en el que se materializa y cuantifica el programa de un equipo de gobierno a través de su plan económico sobre los recursos disponibles. El presupuesto ofrece, asimismo, la información necesaria para hacer un seguimiento de la gestión económica del gobierno local y permite mejorar el diseño de futuras políticas públicas.

El presupuesto municipal (cualquier presupuesto municipal) se fundamenta en la idea de equilibrio entre ingresos esperados y gastos previstos, expresado en lenguaje contable y elaborado respetando los límites legales estatales (estabilidad presupuestaria, regla de gasto, plan de ajuste, ...).

El proceso de confección del presupuesto municipal es complejo. En él confluyen no sólo los requisitos legales de obligatorio cumplimiento sino también aquellos otros condicionantes de la propia dinámica de gestión pública, como por ejemplo el conjunto de gastos relacionados con la prestación de servicios municipales, el mantenimiento de infraestructuras existentes y / o la ejecución de proyectos



relacionados con los compromisos previamente adquiridos por el equipo de gobierno. Estos insoslayables factores provocan una restricción significativa del margen de maniobra en cuanto a la gestión económica de los recursos disponibles.

Por este motivo, la introducción de mecanismos de participación ciudadana en el proceso de confección del presupuesto municipal debe abordarse desarrollo dos líneas de trabajo complementarias:

- **INFORMAR** a la ciudadanía sobre qué es el presupuesto municipal, cómo se elabora y cuáles son las variables que actualmente condicionan las cuentas públicas en l'Eliana.

- **CONSULTAR** a los vecinos y vecinas sobre las actuaciones de la parte del presupuesto municipal susceptible de una mayor intervención ciudadana (el capítulo 6, correspondiente a inversiones), invitándoles a plantear propuestas y, posteriormente, a votar aquellas actuaciones que hayan sido finalmente seleccionadas.

4. ¿Cómo y dónde se participa?

Al objeto de facilitar la participación de todas las personas en el programa, se crea la web www.lelianaparticipa.es, a través de la cual desde cualquier dispositivo (teléfono móvil, ordenador, tableta, ...) con acceso a Internet se puede obtener información del proceso (convocatorias a reuniones, relación de propuestas presentadas, seleccionadas y votadas, bases generales del programa, ...) y, además, formar parte activa del proceso, proponiendo acciones a través del formulario electrónico, cuando llega la fase de recogida de propuestas y también eligiendo las propuestas que se consideran prioritarias, cuando se encuentra abierta la fase de votación pública.

Complementariamente, el Ayuntamiento habilita un conjunto de puntos de participación en algunos de los edificios municipales para que cualquier vecino o vecina, con independencia de su capacidad de conexión a la web, pueda acceder a la iniciativa.

5. ¿Cuándo se proponen las acciones?

Durante el mes de abril cualquier persona puede proponer las inversiones que considere necesarias para el municipio, a través de www.lelianaparticipa.es o, si se prefiere, en puntos de participación habilitados.

6. ¿Cómo se seleccionan las propuestas?

De entre todas las propuestas recibidas, los técnicos municipales seleccionan aquellas que cumplen los siguientes requisitos básicos:

- Que sean acciones competencia del Ayuntamiento.
- Que se trate de inversiones.
- Que no estén ya ejecutadas o que su ejecución no se encuentre ya aprobada.
- Que resultan viables técnica y jurídicamente.
- Que su coste estimado no sea superior al importe disponible.
- Que se puedan desarrollar dentro de un mismo ejercicio presupuestario.



El conjunto de propuestas consideradas viables son sometidas a votación pública. Cualquier vecino puede consultar la totalidad de las propuestas presentadas por la ciudadanía, así como también los motivos para su inclusión o no en el proceso de votación, en www.lelianaparticipa.es.

7. ¿Cuándo es la votación pública?

En el mes de septiembre, el Ayuntamiento abre la fase de votación pública, dirigida a todas las personas empadronadas en la Eliana y con 16 años cumplidos. Se pueden elegir las 3 acciones que se estimen prioritarias para que el equipo de gobierno las incluya en el presupuesto municipal del siguiente ejercicio. Se vota accediendo a la misma web o acudiendo a los puntos de participación habilitados.

8. ¿Se hacen públicos los resultados?

Sí. Tanto el recuento final de la votación como los resultados obtenidos en las fases intermedias (recogida inicial de propuestas y validación técnica) son objeto de la máxima transparencia, facilitando en todo momento la información a través de la web.

Junto con lo anterior, una vez finalizado el proceso de votación se prevé la celebración de una reunión de presentación de resultados, como sesión de retorno de la información obtenida, en referencia tanto a los niveles de participación registrados como las propuestas que hayan resultado mayoritariamente elegidas por la ciudadanía. Asimismo, la finalidad de esta reunión es hacer patente cómo las acciones seleccionadas entrarán a formar parte del presupuesto para el año siguiente.

9. ¿Pueden avisarme para que participe en cada una de las fases?

Sí. Quien desee estar informado de la evolución del proceso y también de las convocatorias, puede suscribirse al listado de correo, a través de www.lelianaparticipa.es.

10. ¿Es posible sugerir o consultar para mejorar el proceso participativo?

Sí, por supuesto. Los vecinos y vecinas tienen a su disposición la siguiente dirección de contacto:

participacion@leliana.es